



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial - Común acuerdo
Interesados	Laura Ximena Bermúdez Portela Carlos Bernulfo Bermúdez Sánchez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00126-00
Providencia	Auto sustanciación # 504
Decisión	Requiere impulso procesal

Revisado el expediente se observa que los interesados no han dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto del 04 de junio de 2021, cual es el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, razón por la cual se les requiere para el efecto, so pena de las sanciones procesales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc22be0f4f6429fd75321922dfa250f83d7a4b84f73614d0207f5a51319f7a1e**

Documento generado en 23/08/2021 07:18:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>